CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-714-2024

103.19.15

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.**
CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL GILCO S.A.S.** NIT 901785014-1
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO EDUCOMUNICACIONAL QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 138 DEL 11 DE ABRIL DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANALARGA Y RED SALUD CASANARE E.S.E
VALOR:	**SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS** ($ 60.488.927), Moneda legal colombiana.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E ASÍ: MEDIANTE ACTAS PARCIALES HASTA UN SETENTA POR CIENTO (70%) SEGÚN PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO Y CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA, CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR; EL TREINTA POR CIENTO (30%) RESTANTE JUNTO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR. ENTREGA DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **PARÁGRAFO NO. 1:** LOS PAGOS QUEDAN SUPEDITADOS A LO VALIDADO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y AL DESEMBOLSO DE RECURSOS QUE REALICE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA – CASANARE A LA E.S.E, DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 138 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SABANALARGA Y RED SALUD CASANARE E.S.E. Y A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA POR LA ENTIDAD. **PARÁGRAFO N° 2:** PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN. **PARÁGRAFO N 3:** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES.
PLAZO EJECUCIÓN:	**CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de RED SALUD CASANARE E.S.E con NIT. No. 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución Nº 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA** y por la otra **GRUPO EMPRESARIAL GILCO S.A.S.** Identificada con el **NIT 901785014-1**, Representada Legalmente por **ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.379.253 de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Servicios, en relación al Acuerdo Nº 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "*Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E.",* una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 23 y ss., en razón a la cuantía y/o naturaleza estimada, se adelantará según procedimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-714-2024

103.19.15

establecido en el artículo 27.1., de la Resolución 692 de 2021 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"*, al cual se le aplicarán las siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO EDUCOMUNICACIONAL QUE GARANTICEN LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 138 DEL 11 DE ABRIL DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SABANALARGA Y RED SALUD CASANARE E.S.E

CLÁUSULA SEGUNDA — ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: El contratista se obligará para con RED SALUD CASANARE E.S.E., en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

DIMENSION TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES				
N°	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANT**
1	1. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar con el equipo básico de salud en el entorno comunitario acciones de promoción y prevención mediante la estrategia AIEPI en un total de 160 menores de 6 años en el 100% territorio del Municipio de Sabanalarga; Se deberá garantizar elementos de identificación al personal (auxiliares y jefe enfermería), Y Formatos captura y registro de información recolectada y papelería e insumos para elaboración de informes. además de los elementos de apoyo logístico requeridos para el óptimo desarrollo de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Registro fotográfico. *Acta de entrega a la coordinación. *certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia	1
2	2. Garantizar elementos de apoyo requerido para Realizar estrategia con 6 (seis) líderes comunitarios capacitados en AIEPI comunitario para desarrollar jornada educativa para reforzar en los temas más relevantes y de mayor interés para la comunidad del municipio de Sabanalarga teniendo en cuenta los factores de riesgo más frecuentes que se presentan en la salud materna, perinatal, infantil y de la niñez para contribuir en la detección oportuna y el tratamiento eficaz, en el entorno hogar y comunitario durante 2 meses para la implementación del AIEPI Comunitario. -La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Elementos de apoyo a la permanencia de los agentes a capacitar, así como convocatoria y traslado de los mismos al lugar de capacitación -Se deberá Entregar dotación y elementos de medición antropométrica según concertación con la coordinación, insumos, identificación, papelería a cada agente comunitario durante dos (2) meses entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. *Acta de entrega a la coordinación. *certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia AIEPI	1
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES				
N°	**DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una estrategia de Información en salud mediante Tres (3) jornadas en el entorno educativo cuyas fechas deben ser concertadas con la supervisión; jornadas de información en salud para la prevención de las enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas con énfasis en Infección Respiratoria Aguda (IRA) se debe garantizar: - Realizar difusión de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de IRA/EDA, lavado adecuado de manos y uso adecuado del tapabocas. -Incluye papelería, insumos, ambientación, ayudas audiovisuales o escénicas, un muñecón que interactúe con las prácticas a reforzar entre otros. - Realizar entrega de material didáctico tipo kit funcional para lavado de manos (250unidades) para aplicar la estrategia aprender haciendo. Se debe presentar previamente kit aprender haciendo a utilizar para aprobación por supervisión.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Registro fotográfico. *Acta de entrega a la coordinación. *certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Jornadas	3

	La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
4	Brindar apoyo educomunicacional requerido para el desarrollo de 3 jornadas nacionales o municipales de vacunación en el área urbana y rural, según las fechas establecidas en los Lineamientos Nacionales de Vacunación 2024 y por la Secretaría Departamental de Salud o Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, dirigidas a población susceptible de vacunación propias del programa regular y del plan nacional de vacunación contra COVID-19, Se debe garantizar insumos para los puntos de vacunación, material visual a utilizar para aprobación por supervisión, Descripción de los insumos: 2 kits por cada punto de vacunación que conste de 2 esferos, 2 lápices, 1 borrador, 1 sacapuntas y 1 tabla de apoyo planillera, los cuales serán entregados a los vacunadores, Cada punto de vacunación contará con 1 carpa, 2 mesas, 4 sillas de plástico, ambientación del lugar acorde a la temática, un (1) pendón tipo araña, por cada punto de vacunación (2 en total) con información en salud sobre la vacunación en población menor de 5 años uno de los cuales será entregado a la IPS publica y otro a la Administración Municipal,40 unidades de un alimento saludable y globos para la población infantil objeto de vacunación, En cada jornada se entregaran en los puntos de vacunación, incluido el de la IPS pública, 4 Almuerzos para el personal de cada punto de vacunación empacado con las medidas de higiene , 8 refrigerios e hidratación (4 en la mañana y 4 en la tarde)	* Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Registro fotográfico. *Acta de entrega a la coordinación. *certificación de cumplimento de la coordinación *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Jornadas Vacunación	3
5	Realizar acciones de promoción y comunicación para el desarrollo de las 3 jornadas de vacunación con los mensajes de la importancia de vacunación, completar esquemas de vacunación e inicios de esquemas de vacunación tres días antes y durante el día central de la jornada con una duración de 2 horas por día por todo el territorio de Sabanalarga, para un total de 8 horas por cada jornada, se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. Incluye diseño de las cuñas.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de aprobación de la actividad *Plan de perifoneo *CD con perifoneo o cuña diseñada. *Certificación (es) de la (s) horas (s) de perifoneo realizadas. *Registro fotográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Perifoneo	24
6	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar dos estrategias de información en salud (Sabanalarga libre de vectores) en el entorno comunitario mediante visitas casa a casa en el área urbana del municipio según datos de georreferenciación y estratificación del riesgo de transmisión de dengue, malaria, Chagas y otras ETV con presencia en el municipio, - Diseño y entrega de stiker de identificación como casa identificada y visitada libre de Dengue -entrega de material educativo (100 unidades) que refuercen la información en salud brindada. -Garantizar herramienta Epicolletc, identificando las variables concertadas con la oficina de salud pública municipal. -Se adelantará un proceso de información y comunicación mediante perifoneo y programas radiales en el territorio (Casco urbano de Sabanalarga) y microterritorios (Agua Clara, Secreto) con los mensajes de signos de alarma, como prevenir el dengue y lavado de tanques. concertados con salud pública y la supervisión. se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo a utilizar para aprobación por supervisión.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Registro fotográfico. *Acta de entrega a la coordinación. *certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia Información	2
7	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar tres (3) acciones de información del cuidado de las mascotas desarrollada en el entorno comunitario con diferentes modalidades Se debe entregar material educativo a los participantes sobre la tenencia responsable de mascotas e incentivo o material de premiación alusivo a la generación de buenas prácticas o prevención de eventos rábicos. El diseño y tipo de material educativo, así como el tipo de incentivos deben ser previamente concertados y aprobados por supervisión. Se debe garantizar insumos, papelería y logística requerida para el desarrollo de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Cronograma de actividades *acta de aprobación del material educativo * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Pantallazos en difusión por redes sociales *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Acciones	3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-714-2024

103.19.15

DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL				
N°	**DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
8	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar Implementación de dos (2) zonas de orientación escolar en la Institución educativas priorizadas en el Municipio de Sabanalarga, Casco Urbano Jorge Eliecer Gaitán Centro Poblado Agua Clara Institución Educativa Agroindustrial Manuel Elkin Patarroyo liderada por un profesional en psicología y/o trabajador social por un periodo de (4) cuatro Meses, incluye actividades de enganche, siguiendo los lineamientos del MSPS, la Secretaria de Desarrollo Municipal y el documento guía de la secretaria departamental de salud Y Los procesos de concertación adelantados en la IE priorizada. -Se debe garantizar los insumos y materiales, formatos de registro, Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Cronograma de actividades *acta de aprobación del material educativo *Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	ZOE	2
9	Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementación de (un) centro de escucha comunitaria en el área urbana del municipio, con acciones desarrolladas por equipo profesional en (incluye operación para 4 meses) así como estructuración e implementar actividades de enganche, promocionales y preventivas realizadas en los territorios de intervención, tales como (cine al parque, encuentros deportivos, encuentros familiares, obras de teatro, títeres, encuentros de porras, concurso de baile, encuentros de talentos musicales, murales, concurso de pintura o escritura o aquellas acciones pertinentes y relacionado con las características y necesidades de la comunidad), para su implementación se debe contar con un espacio físico y dotación mínima para la atención de los casos -Se debe garantizar los insumos y materiales, formatos de registro, Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, entre otros. -Se debe garantizar convocatoria y difusión de las actividades de enganche La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Cronograma de actividades *acta de aprobación del material educativo *infografías en medio digital *Registro fotográfico. *Acta de entrega a la coordinación. *certificación de cumplimento de la coordinación *Pantallazos en difusión por redes sociales *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. *Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Centro Escucha	1
DIMENSION SEGURIDAD ALIEMNTARIA Y NUTRICIONAL				
N°	**DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
10	Realizar la promoción de alimentación saludable en el entorno educativo mediante encuentros de información en salud dirigido a padres, madres cuidadores las actividades se planearán bajo el enfoque de aprendizaje significativo, promocionando los estilos de vida saludable, la alimentación sana y la prevención de enfermedades como la desnutrición, obesidad y enfermedades cardiovasculares y promoción de las loncheras saludable. Esta actividad se debe coordinar con las Instituciones educativas del casco urbano, centro poblado agua clara y secreto del municipio de Sabanalarga, programas del ICBF Se debe contar con un profesional en nutrición quien realizará el proceso de coordinación y concertación con las directivas de las instituciones para definir cronogramas, metodologías y espacios a desarrollar. Para cada encuentro se elaborará 1 menú con mínimo 3 preparaciones saludables en una lonchera, nutritivas y de bajo costo, con productos de la región y con la participación de experto en la preparación de alimentos y con la presencia del nutricionista durante la preparación de los alimentos, con el fin de que se brinde en la marcha, toda la información pertinente para educar a la comunidad. Cada encuentro debe tener una duración de mínimo 3 horas y con una participación de (20) personas por encuentro, se entregará a cada participante material educativo acorde a la temática y la información en salud proporcionada. En la actividad debe estar incluida toda la logística para el cumplimiento de la actividad incluido el transporte para la zona rural.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión Hoja de vida de nutricionista *Planillas de asistencia * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Encuentros	3

	La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
11	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de promoción de la lactancia materna durante la celebración de la semana de la lactancia materna a través de promoción a nivel institucional mediante la decoración de tres (3) instituciones públicas de mayor concentración poblacional con temática alusiva involucrando a los funcionarios en la celebración y mediante el desarrollo de una actividad lúdico educativa de cierre tipo feria de servicios de salud en concertación con EAPB e IPS que operan en el municipio, dirigida mínimo a 30 gestantes y/o lactantes con stands ambientados para promoción de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento y no uso del biberón, maternidad y paternidad responsables, promoción de los derechos sexuales y reproductivos y entrega de material educativo. La Actividad incluye la gestión logística requerida como sonido, silletería, carpas, ambientación, medios audiovisuales y didácticos. Realizar una presentación lúdica para emitir el mensaje. Realizar entrega de material educativo e incentivo para reforzar la educación mediante la estrategia aprender haciendo. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por supervisión	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Encuentro	1
DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS				
N°	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
12	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar conmemoración del día mundial de la lucha contra el SIDA a población adolescentes, joven y adultos mediante acciones de promoción en el entorno educativo con los siguientes temas de promoción de factores de protectores, prevención de factores de riesgo y de reducción del estigma; La actividad incluye toda la gestión logística requerida, insumos, papelerías, entrega de material educativo. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por parte supervisión y Salud Publica Municipal. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Evento	1
13	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Implementar una (1) estrategia de información en el entorno educativo durante la celebración de la Semana Andina tomando un día central para el desarrollo de esta, convocando y dirigido a participar a la plataforma de juventud, grupos juveniles y estudiantes de las instituciones educativas, Se realizará una (1) feria de servicios de salud a través de metodología lúdica y artística en concertación con las EAPB e IPS con presencia en el territorio, los servicios amigables del adolescente y joven, con las instituciones educativas y con la plataforma de juventud, con participación mínima de 200 jóvenes. En el marco de la feria se adecuará mínimo 5 stands, con las siguientes temáticas: proyecto de vida, amor propio, toma de decisiones, prevención de embarazo no deseado y promoción de los servicios amigables, todos enmarcados en los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, explicados de manera lúdica, para lo cual se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas; así mismo se contará con una actividad de enganche artística a cargo de un grupo experto en artes escénicas, quienes a través de un socio drama o clowning explicarán las temáticas tratadas, se debe desarrollar de manera conjunta con la plataforma de juventud municipal. La actividad incluye toda la gestión logística requerida papelería, insumos entre otros. Se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia	1
14	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar acciones de información para de conmemoración del día mundial de prevención del cáncer en el entorno comunitario en territorio de Sabanalarga durante el mes de octubre resaltando la prevención del cáncer de cuello uterino y	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación.	Evento	1

103.19.15

	cáncer de mama. Se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas el cual será aprobado según lo descrito en la ficha metodológica. la actividad se debe realizar mediante un foro dirigido mínimo a 100 mujeres adolescentes, oves y adultas, a cargo de un equipo básico de salud conformado (por el profesional de enfermería y psicología), debidamente ambientado de acuerdo a la actividad, La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	* certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad		
15	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Implementar una estrategia de información dirigida a la mujeres gestantes en la promoción de la salud, prevención de la mortalidad materna y disminución de la morbilidad materna extrema y la mortalidad perinatal en el 100% del territorio del municipio e Sabanalarga, a través de 90 visitas por parte del equipo básico de salud conformado por (Jefe en enfermería y auxiliares de enfermería), deberá realizar 3 visitas a 30 gestantes y/o madres lactantes con recién nacidos (de máximo 3 meses de edad) En el marco de la estrategia, en la última visita se realizará entrega de material que refuerce una de las prácticas enseñadas y que contenga información en salud de acuerdo a lo concertado con la supervisión. La actividad incluye toda la gestión logística requerida con papelería, insumos, identificación, material educativo entre otros de acuerdo a lo concertado con la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia de información	1
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES				
N°	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
16	Implementar dos (2) estrategias de información en el entorno comunitario en el microterritorio del barrio centro dirigido a toda la población en general en movilidad segura y prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos, con el fin que los Individuos, familias y comunidades adquieran conocimientos, actitudes y prácticas que le permitan promover una movilidad saludable, segura y sostenible, además de prevenir incidentes de tránsito. La estrategia hará especial énfasis en los siguientes temas: - Promoción de prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública. - Identificación y comunicación de los riesgos en un espacio público. - Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas con énfasis en la utilización de elementos de protección personal. - Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito, elementos dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones esenciales para definir comportamientos. El desarrollo de la estrategia se dará mediante las directrices dadas por la "Guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" del Ministerio de Salud y Protección Social. Se debe realizar dos jornadas, una en el mes de septiembre y otra en el mes de octubre, jornada lúdica de información y comunicación con una duración de 3 horas cada una; se deberá garantizar recurso humano necesario (un profesional idóneo en el tema y un facilitador de la estrategia). La jornada del mes de septiembre debe desarrollarse en el marco de la conmemoración de la semana de la movilidad segura, saludable y sostenible. Cada jornada se realizará mediante el montaje de una estación en la vía, tipo puesto de control, debidamente demarcada (cada jornada en diferentes puntos del municipio los cuales deben ser concertados con la supervisión y con la dependencia que maneje el tema de movilidad), en las cuales se brindará al ciudadano (población en general, que circule en los diferentes medios de trasporte, incluyendo peatones) información asociada a los temas descritos. Se debe disponer de dos personajes	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategias	2

	disfrazados llamativos, alusivo a la temática. Se debe incluir material visual y didáctico, mediante la impresión de 150 piezas informativas acordes a la estrategia para reforzar la información brindada las cuales eran aprobadas según ficha metodológica. La actividad incluye la logística operativa como carpas, sonido, sillas, ambientación, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material visual a utilizar para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.			
17	Brindar apoyo educomunicacional requerido para En el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), se realizará en el entorno comunitario dos jornadas de salud en los microterritorios SECRETO Y AGUACLARA , bajo el concepto de la transectorialidad Realizar (2) jornadas de salud en la zona rural, garantizando actividades de las RPMS y RIAMP mediante los servicios de medicina general, crecimiento y desarrollo, odontológica, psicología, nutrición, toma de citologías , vacunación entre otros. Se concertará con la supervisión,secretaria de desarrollo social ,EAPBs, IPS ,familias en acción , presidentes de junta de acción comunal y líderes de los centros poblados donde se desarrollarán las jornadas de salud (fecha, hora y demas detalles de la salida), cada jornada debe tener una duración mínima de (8) horas. El contratista debe garantizar la logística necesaria para el desplazamiento del recurso humano de la ESE y el equipo del PIC, el transporte de insumos y elementos médicos, equipos de cómputo, papelería y lo demás que se requiera para el éxito de la jornada de salud y se haya establecido en la metodología. La convocatoria se deberá realizar por medio radial, redes sociales, grupos de WhatsApp, presidentes de junta, de tal forma que se convoque a la población de las veredas cercanas, ya que se debe contar mínimo la participación de 80 personas en cada jornada. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Jornadas Salud	2

18. Garantizar 1 Coordinador de Logística para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC. **EVIDENCIAS**: Hoja de vida de coordinador Logística.
19. Presentar cronograma mensual de actividades los 5 primeros días de cada mes; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC, detallando la ejecución de actividades semanalmente, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC. **EVIDENCIAS**: Cronogramas mensuales avalados por coordinación operativa, supervisión e interventoría del PIC
20. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión. **EVIDENCIAS**: Actas de reunión y/o planillas de asistencia – registro fotográfico
21. Presentar informe mensual de los avances a la supervisión informando situaciones especiales que puedan afectar el desarrollo de las actividades
22. Realizar reunión con la supervisión, coordinación del PIC y Personal técnico y profesional para coordinar y avalar el apoyo logístico y la información educomunicacional de cada una de las actividades. **EVIDENCIAS**: Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico
23. Elaborar los informes parciales y final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. **EVIDENCIAS**: Informes parciales y finales en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.
24. Brindar apoyo necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio de Sabanalarga en el marco del Contrato interadministrativo N° 138 del 11 de abril de 2024
25. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor

PARÁGRAFO N° 1: Todas las actividades deben ser concordantes con las descritas en el anexo técnico y las fichas metodológicas de las actividades

PARAGRAFO N° 2: Todos los Registro fotográfico que se soliciten deben ser; 4 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital con una breve descripción de la actividad y el lugar de ejecución.

Nota. Para el cumplimiento de sus actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberá realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que

gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados

CLÁUSULA TERCERA — DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta las condiciones para ejecutar el contrato. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y recibió de RED SALUD CASANARE E.S.E las orientaciones necesarias para aceptar el presente contrato. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLAUSULA CUARTA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la ejecución del contrato a: **1.** Ejecutar el objeto contractual de manera responsable e idónea bajo las normas establecidas por Red Salud Casanare ESE. **2.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. **3.** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de Red Salud Casanare o el supervisor del contrato. **4.** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden **5.** Estar afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y ARL y presentar al supervisor con el informe de actividades y certificaciones de cumplimiento, fotocopia del formulario o recibo de autoliquidación debidamente pagado correspondiente al mes a cobrar y sobre los porcentajes reglamentados en la Ley**. 6.** Conocer y aplicar los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa, con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecución de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS de Red Salud Casanare E.S.E. **7**. Aplicar tabla de retención documental en la producción de todos los documentos que genere durante la ejecución del contrato. **8**. Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión.

CLAUSULA QUINTA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 5.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente contrato.

CLAUSULA SÉXTA — VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS** ($ 60.488.927), Moneda legal colombiana**. IVA INCLUIDO. EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA**: MEDIANTE **ACTAS PARCIALES** HASTA UN **SETENTA POR CIENTO (70%)** SEGÚN PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO Y CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA, CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR; **EL TREINTA POR CIENTO (30%) RESTANTE** JUNTO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR. ENTREGA DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **PARÁGRAFO NO. 1:** LOS PAGOS QUEDAN SUPEDITADOS A LO VALIDADO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y AL DESEMBOLSO DE RECURSOS QUE REALICE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA – CASANARE A LA E.S.E, DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 138 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SABANALARGA Y RED SALUD CASANARE E.S.E. Y A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA POR LA ENTIDAD. **PARÁGRAFO N° 2:** PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN. **PARÁGRAFO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-714-2024

103.19.15

N 3: EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES. El valor del presente contrato corresponde a la oferta técnico-económica, emitida por **GRUPO EMPRESARIAL GILCO S.A.S.** Identificada con el **NIT 901785014-1**, Representada Legalmente por **ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.379.253 de Villavicencio, la cual hace parte integral del contrato y se desagrega en el presente cuadro de costos por valor unitario de servicio:

DIMENSION TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES						
N°	**DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	1. Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar con el equipo básico de salud en el entorno comunitario acciones de promoción y prevención mediante la estrategia AIEPI en un total de 160 menores de 6 años en el 100% territorio del Municipio de Sabanalarga; Se deberá garantizar elementos de identificación al personal (auxiliares y jefe enfermería), Y Formatos captura y registro de información recolectada y papelería e insumos para elaboración de informes. además de los elementos de apoyo logístico requeridos para el óptimo desarrollo de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia	1	$ 1.723.262	$ 1.723.262
2	2. Garantizar elementos de apoyo requerido para Realizar estrategia con 6 (seis) líderes comunitarios capacitados en AIEPI comunitario para desarrollar jornada educativa para reforzar en los temas más relevantes y de mayor interés para la comunidad del municipio de Sabanalarga teniendo en cuenta los factores de riesgo más frecuentes que se presentan en la salud materna, perinatal, infantil y de la niñez para contribuir en la detección oportuna y el tratamiento eficaz, en el entorno hogar y comunitario durante 2 meses para la implementación del AIEPI Comunitario. -La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Elementos de apoyo a la permanencia de los agentes a capacitar, así como convocatoria y traslado de los mismos al lugar de capacitación -Se deberá Entregar dotación y elementos de medición antropométrica según concertación con la coordinación, insumos, identificación, papelería a cada agente comunitario durante dos (2) meses entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia AIEPI	1	$ 3.242.229	$ 3.242.229
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES						
N°	**DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar una estrategia de Información en salud mediante Tres (3) jornadas en el entorno educativo cuyas fechas deben ser concertadas con la supervisión; jornadas de información en salud para la prevención de las enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas con énfasis en Infección Respiratoria Aguda (IRA) se debe garantizar: - Realizar difusión de los 3 mensajes clave para la prevención, manejo y control de IRA/EDA, lavado adecuado de manos y uso adecuado del tapabocas. -Incluye papelería, insumos, ambientación, ayudas audiovisuales o escénicas, un muñecón que interactúe con las prácticas a reforzar entre otros.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Jornadas	3	$ 1.100.000	$ 3.300.000

	- Realizar entrega de material didáctico tipo kit funcional para lavado de manos (250unidades) para aplicar la estrategia aprender haciendo. Se debe presentar previamente kit aprender haciendo a utilizar para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
4	Brindar apoyo educomunicacional requerido para el desarrollo de 3 jornadas nacionales o municipales de vacunación en el área urbana y rural, según las fechas establecidas en los Lineamientos Nacionales de Vacunación 2024 y por la Secretaría Departamental de Salud o Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, dirigidas a población susceptible de vacunación propias del programa regular y del plan nacional de vacunación contra COVID-19, Se debe garantizar insumos para los puntos de vacunación, material visual a utilizar para aprobación por supervisión, Descripción de los insumos: 2 kits por cada punto de vacunación que conste de 2 esferos, 2 lápices, 1 borrador, 1 sacapuntas y 1 tabla de apoyo planillera, los cuales serán entregados a los vacunadores, Cada punto de vacunación contará con 1 carpa, 2 mesas, 4 sillas de plástico, ambientación del lugar acorde a la temática, un (1) pendón tipo araña, por cada punto de vacunación (2 en total) con información en salud sobre la vacunación en población menor de 5 años uno de los cuales será entregado a la IPS publica y otro a la Administración Municipal,40 unidades de un alimento saludable y globos para la población infantil objeto de vacunación, En cada jornada se entregaran en los puntos de vacunación, incluido el de la IPS pública, 4 Almuerzos para el personal de cada punto de vacunación empacado con las medidas de higiene , 8 refrigerios e hidratación (4 en la mañana y 4 en la tarde)	* Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. *Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Jornadas Vacunación	3	$ 1.404.219	$ 4.212.657
5	Realizar acciones de promoción y comunicación para el desarrollo de las 3 jornadas de vacunación con los mensajes de la importancia de vacunacion, completar esquemas de vacunación e inicios de esquemas de vacunación tres días antes y durante el día central de la jornada con una duración de 2 horas por día por todo el territorio de Sabanalarga, para un total de 8 horas por cada jornada, se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. Incluye diseño de las cuñas.	*Acta de concertación de la actividad *Acta de aprobación de la actividad *Plan de perifoneo *CD con perifoneo o cuña diseñada. *Certificación (es) de la (s) horas (s) de perifoneo realizadas. *Registro fotográfico *Las demás que se requieran según la metodología aprobada y anexo técnico.	Perifoneo	24	$ 100.000	$ 2.400.000
6	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Desarrollar dos estrategias de información en salud (Sabanalarga libre de vectores) en el entorno comunitario mediante visitas casa a casa en el área urbana del municipio según datos de georreferenciación y estratificación del riesgo de transmisión de dengue, malaria, Chagas y otras ETV con presencia en el municipio, - Diseño y entrega de stiker de identificación como casa identificada y visitada libre de Dengue -entrega de material educativo (100 unidades) que refuercen la información en salud brindada. -Garantizar herramienta Epicolletc, identificando las variables concertadas con la oficina de salud pública municipal. -Se adelantará un proceso de información y comunicación mediante perifoneo y programas radiales en el territorio (Casco urbano de Sabanalarga) y microterritorios (Agua Clara, Secreto) con los mensajes de signos de alarma, como prevenir el dengue y lavado de tanques. concertados con salud pública y la supervision.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia Información	2	$ 1.742.623	$ 3.485.246

103.19.15

	se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo a utilizar para aprobación por supervisión.					
7	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar tres (3) acciones de información del cuidado de las mascotas desarrollada en el entorno comunitario con diferentes modalidades Se debe entregar material educativo a los participantes sobre la tenencia responsable de mascotas e incentivo o material de premiación alusivo a la generación de buenas prácticas o prevención de eventos rábicos. El diseño y tipo de material educativo, así como el tipo de incentivos deben ser previamente concertados y aprobados por supervisión. Se debe garantizar insumos, papelería y logística requerida para el desarrollo de la actividad. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertacion con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Cronograma de actividades *acta de aprobacion del material educativo * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Pantallazos en difusión por redes sociales *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Acciones	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL						
N°	**DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
8	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar Implementación de dos (2) zonas de orientación escolar en la Institución educativas priorizadas en el Municipio de Sabanalarga, Casco Urbano Jorge Eliecer Gaitán Centro Poblado Agua Clara Institución Educativa Agroindustrial Manuel Elkin Patarroyo liderada por un profesional en psicología y/o trabajador social por un periodo de (4) cuatro Meses, incluye actividades de enganche, siguiendo los lineamientos del MSPS, la Secretaria de Desarrollo Municipal y el documento guía de la secretaria departamental de salud Y Los procesos de concertación adelantados en la IE priorizada. -Se debe garantizar los insumos y materiales, formatos de registro, Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, entre otros. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Cronograma de actividades *acta de aprobación del material educativo * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	ZOE	2	$ 1.446.814	$ 2.893.628
9	Brindar apoyo educomunicacional requerido para implementación de (un) centro de escucha comunitaria en el área urbana del municipio, con acciones desarrolladas por equipo profesional en (incluye operación para 4 meses) así como estructuración e implementar actividades de enganche, promocionales y preventivas realizadas en los territorios de intervención, tales como (cine al parque, encuentros deportivos, encuentros familiares, obras de teatro, títeres, encuentros de porras, concurso de baile, encuentros de talentos musicales, murales, concurso de pintura o escritura o aquellas acciones pertinentes y relacionado con las características y necesidades de la comunidad), para su implementación se debe contar con un espacio físico y dotación mínima para la atención de los casos -Se debe garantizar los insumos y materiales, formatos de registro, Papelería para aplicación de pruebas, consentimientos informados, copias, documento de análisis de resultados, entre otros. -Se debe garantizar convocatoria y difusión de las actividades de enganche	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Cronograma de actividades *acta de aprobación del material educativo *infografías en medio digital * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Pantallazos en difusión por redes sociales *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Centro Escucha	1	$ 3.279.210	$ 3.279.210

103.19.15

	La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
DIMENSION SEGURIDAD ALIEMNTARIA Y NUTRICIONAL						
N°	**DESCRIPCION D ELA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
10	Realizar la promoción de alimentación saludable en el entorno educativo mediante encuentros de información en salud dirigido a padres, madres cuidadores las actividades se planearán bajo el enfoque de aprendizaje significativo, promocionando los estilos de vida saludable, la alimentación sana y la prevención de enfermedades como la desnutrición, obesidad y enfermedades cardiovasculares y promoción de las loncheras saludable. Esta actividad se debe coordinar con las Instituciones educativas del casco urbano, centro poblado agua clara y secreto del municipio de Sabanalarga, programas del ICBF Se debe contar con un profesional en nutrición quien realizará el proceso de coordinación y concertación con las directivas de las instituciones para definir cronogramas, metodologías y espacios a desarrollar. Para cada encuentro se elaborará 1 menú con mínimo 3 preparaciones saludables en una lonchera, nutritivas y de bajo costo, con productos de la región y con la participación de experto en la preparación de alimentos y con la presencia del nutricionista durante la preparación de los alimentos, con el fin de que se brinde en la marcha, toda la información pertinente para educar a la comunidad. Cada encuentro debe tener una duración de mínimo 3 horas y con una participación de (20) personas por encuentro, se entregará a cada participante material educativo acorde a la temática y la información en salud proporcionada. En la actividad debe estar incluida toda la logística para el cumplimiento de la actividad incluido el transporte para la zona rural. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión *Hoja de vida de nutricionista *Planillas de asistencia * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Encuentros	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
11	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de promoción de la lactancia materna durante la celebración de la semana de la lactancia materna a través de promoción a nivel institucional mediante la decoración de tres (3) instituciones públicas de mayor concentración poblacional con temática alusiva involucrando a los funcionarios en la celebración y mediante el desarrollo de una actividad lúdico educativa de cierre tipo feria de servicios de salud en concertación con EAPB e IPS que operan en el municipio, dirigida mínimo a 30 gestantes y/o lactantes con stands ambientados para promoción de la lactancia materna, técnica adecuada de amamantamiento y no uso del biberón, maternidad y paternidad responsables, promoción de los derechos sexuales y reproductivos y entrega de material educativo. La Actividad incluye la gestión logística requerida como sonido, sillettería, carpas, ambientación, medios audiovisuales y didácticos. Realizar una presentación lúdica para emitir el mensaje. Realizar entrega de material educativo e incentivo para reforzar la educación mediante la estrategia aprender haciendo. La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por supervisión	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Encuentro	1	$ 2.493.346	$ 2.493.346
DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS						
N°	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

103.19.15

12	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar conmemoración del día mundial de la lucha contra el SIDA a población adolescentes, joven y adultos mediante acciones de promoción en el entorno educativo con los siguientes temas de promoción de factores de protectores, prevención de factores de riesgo y de reducción del estigma; La actividad incluye toda la gestión logística requerida, insumos, papelerías, entrega de material educativo. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por parte supervisión y Salud Pública Municipal. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Evento	1	$ 1.783.478	$ 1.783.478
13	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Implementar una (1) estrategia de información en el entorno educativo durante la celebración de la Semana Andina tomando un día central para el desarrollo de esta, convocando y dirigido a participar a la plataforma de juventud, grupos juveniles y estudiantes de las instituciones educativas, Se realizará una (1) feria de servicios de salud a través de metodología lúdica y artística en concertación con las EAPB e IPS con presencia en el territorio, los servicios amigables del adolescente y joven, con las instituciones educativas y con la plataforma de juventud, con participación mínima de 200 jóvenes. En el marco de la feria se adecuará mínimo 5 stands, con las siguientes temáticas: proyecto de vida, amor propio, toma de decisiones, prevención de embarazo no deseado y promoción de los servicios amigables, todos enmarcados en los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género, explicados de manera lúdica, para lo cual se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas; así mismo se contará con una actividad de enganche artística a cargo de un grupo experto en artes escénicas, quienes a través de un socio drama o clowning explicarán las temáticas tratadas, se debe desarrollar de manera conjunta con la plataforma de juventud municipal. La actividad incluye toda la gestión logística requerida papelería, insumos entre otros. Se debe presentar previamente ficha metodológica para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia	1	$ 3.068.886	$ 3.068.886
14	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Realizar acciones de información para de conmemoración del día mundial de prevención del cáncer en el entorno comunitario en territorio de Sabanalarga durante el mes de octubre resaltando la prevención del cáncer de cuello uterino y cáncer de mama. Se debe garantizar material didáctico y ambientación acorde a las temáticas el cual será aprobado según lo descrito en la ficha metodológica. la actividad se debe realizar mediante un foro dirigido mínimo a 100 mujeres adolescentes, oves y adultas, a cargo de un equipo básico de salud conformado (por el profesional de enfermería y psicología), debidamente ambientado de acuerdo a la actividad, La actividad incluye toda la gestión logística requerida. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material educativo para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Evento	1	$ 2.387.612	$ 2.387.612

103.19.15

15	Brindar apoyo educomunicacional requerido para Implementar una estrategia de información dirigida a la mujeres gestantes en la promoción de la salud, prevención de la mortalidad materna y disminución de la morbilidad materna extrema y la mortalidad perinatal en el 100% del territorio del municipio e Sabanalarga, a través de 90 visitas por parte del equipo básico de salud conformado por (Jefe en enfermería y auxiliares de enfermería), deberá realizar 3 visitas a 30 gestantes y/o madres lactantes con recién nacidos (de máximo 3 meses de edad) En el marco de la estrategia, en la última visita se realizará entrega de material que refuerce una de las prácticas enseñadas y que contenga información en salud de acuerdo a lo concertado con la supervisión. La actividad incluye toda la gestión logística requerida con papelería, insumos, identificación, material educativo entre otros de acuerdo a lo concertado con la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategia de información	1	$ 1.919.373	$ 1.919.373
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES						
N°	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**EVIDENCIAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
16	Implementar dos (2) estrategias de información en el entorno comunitario en el microterritorio del barrio centro dirigido a toda la población en general en movilidad segura y prevención de siniestros viales, sensibilizando a la comunidad y promocionando los buenos comportamientos, con el fin que los Individuos, familias y comunidades adquieran conocimientos, actitudes y prácticas que le permitan promover una movilidad saludable, segura y sostenible, además de prevenir incidentes de tránsito. La estrategia hará especial énfasis en los siguientes temas: - Promoción de prácticas y hábitos para la circulación y el tránsito seguro en la vía pública. - Identificación y comunicación de los riesgos en un espacio público. - Medidas para la reducción de los riesgos que se generan en el espacio público, implementación de buenas prácticas con énfasis en la utilización de elementos de protección personal. - Reconocimiento y apropiación de las señales de tránsito, elementos dispuestos para proteger la vida y sus indicaciones esenciales para definir comportamientos. El desarrollo de la estrategia se dará mediante las directrices dadas por la "Guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible" del Ministerio de Salud y Protección Social. Se debe realizar dos jornadas, una en el mes de septiembre y otra en el mes de octubre, jornada lúdica de información y comunicación con una duración de 3 horas cada una; se deberá garantizar recurso humano necesario (un profesional idóneo en el tema y un facilitador de la estrategia). La jornada del mes de septiembre debe desarrollarse en el marco de la conmemoración de la semana de la movilidad segura, saludable y sostenible. Cada jornada se realizará mediante el montaje de una estación en la vía, tipo puesto de control, debidamente demarcada (cada jornada en diferentes puntos del municipio los cuales deben ser concertados con la supervisión y con la dependencia que maneje el tema de movilidad), en las cuales se brindará al ciudadano (población en general, que circule en los diferentes medios de trasporte, incluyendo peatones) información asociada a los temas descritos. Se debe disponer de dos personajes	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Estrategias	2	$ 3.150.000	$ 6.300.000

	disfrazados llamativos, alusivo a la temática. Se debe incluir material visual y didáctico, mediante la impresión de 150 piezas informativas acordes a la estrategia para reforzar la información brindada las cuales eran aprobadas según ficha metodológica. La actividad incluye la logística operativa como carpas, sonido, sillas, ambientación, recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. Se debe presentar previamente ficha metodológica y material visual a utilizar para aprobación por supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.					
17	Brindar apoyo educomunicacional requerido para En el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), se realizará en el entorno comunitario dos jornadas de salud en los microterritorios SECRETO Y AGUACLARA, bajo el concepto de la transectorialidad Realizar (2) jornadas de salud en la zona rural, garantizando actividades de las RPMS y RIAMP mediante los servicios de medicina general, crecimiento y desarrollo, odontológica, psicologia, nutrición, toma de citologías, vacunación entre otros. Se concertará con la supervisión, secretaria de desarrollo social, EAPBs, IPS , familias en acción , presidentes de junta de acción comunal y líderes de los centros poblados donde se desarrollarán las jornadas de salud (fecha, hora y demas detalles de la salida), cada jornada debe tener una duración mínima de (8) horas. El contratista debe garantizar la logística necesaria para el desplazamiento del recurso humano de la ESE y el equipo del PIC, el transporte de insumos y elementos médicos, equipos de cómputo, papelería y lo demás que se requiera para el éxito de la jornada de salud y se haya establecido en la metodología. La convocatoria se deberá realizar por medio radial, redes sociales, grupos de whastapp, presidentes de junta, de tal forma que se convoque a la población de las veredas cercanas, ya que se debe contar mínimo la participación de 80 personas en cada jornada. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de concertación de elementos con la oficina de Salud Pública o supervisión * Registro fotográfico. * Acta de entrega a la coordinación. * certificación de cumplimento de la coordinación *Actas de cumplimiento de las actividades por parte de la supervisión. * Los demás requeridos de acuerdo a la metodología implementada para el desarrollo de la actividad	Jornadas Salud	2	$ 6.000.000	$ 12.000.000
VALOR TOTAL						**$ 60.488.927**

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de LA EMPRESA, el servicio objeto del presente contrato, será de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, **CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción de acta de inicio. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes priódicos de cumplimiento presentados al Supervisor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA — RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima:

CLÁUSULA NOVENA — SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro: 24502090505- *Contrato Interadministrativo N° 138-2024 Sabanalarga.,* por valor de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 60.488.927),** Moneda Legal Colombiana**. IVA INCLUÍDO** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **PDI-1130 de fecha 06 de junio de 2024.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-714-2024

103.19.15

CLAUSULA DECIMA — GARANTÍAS: para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, los amparos que debe allegar el contratista son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% por ciento del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	20%	Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 12.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. **12.2** Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con el flujo de caja y los términos establecidos en el presente Contrato. **12.3** Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA — PROHIBICIONES: Al CONTRATISTA le queda prohibido: **1.** Suspender la ejecución de actividades sin autorización expresa del CONTRATANTE a través de la Supervisión. **2.** Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por Red Salud Casanare E.S.E. **3.** Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. **4.** Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual. **5.** Realizar publicación o divulgación por redes sociales públicas y personales del entorno laboral o contenido institucional que afecten el buen nombre de la entidad, toda vez que las redes sociales e imagen corporativa está bajo lineamiento y coordinación de la oficina asesora de planeación, mercadeo y sistemas a través de la profesional designada del plan de medios de la institución previa aprobación de Gerencia.

CLAUSULA DECIMA TERCERA — RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, siendo responsable por los daños que ocasione a RED SALUD CASANARE E.S.E en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLAUSULA DECIMA CUARTA — SUPERVISIÓN: La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por RED SALUD CASANARE E.S.E. a través del SUPERVISOR designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E.

CALIDAD DEL SUPERVISOR: La Gerencia establecerá para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer, el funcionario público que desempeñará las funciones de supervisor. En todo caso debe tener información en el área respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones La supervisión la ejercerá **LA SUBGERENCIA SE SERVICIOS DE SALUD** o quien delegue el ordenador del gasto

CLÁUSULA DECIMA QUINTA — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías exigidas en el presente contrato de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA — INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una entidad independiente de RED SALUD CASANARE E.S.E y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de RED SALUD CASANARE E.S.E, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. RSC-CD-714-2024

103.19.15

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA — CESIÓN: El CONTRATISTA sólo podrá ceder la presente orden previa autorización escrita de la EMPRESA.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: RED SALUD CASANARE E.S.E puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA — TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del orden en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará bilateralmente en forma anticipada, de no hacerse se dará inicio al proceso para declarar el incumplimiento del orden, pudiendo la EMPRESA suscribir la orden con otro Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA — INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a indemnizar a RED SALUD CASANARE E.S.E con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Orden. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor de la presente Orden. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente Orden.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación de la Orden, así como de cualquier otro asunto relacionado con la presente Orden, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda solucionarse de manera directa, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa conforme al procedimiento legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA — NOTIFICACIONES: Las comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo de la presente Orden deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE: RED SALUD CASANARE E.S.E	**CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL GILCO S.A.S.** Identificada con el **NIT 901785014-1**
Nombre: **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**	Nombre: **ROSA LORENA BELTRAN GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.379.253 de Villavicencio
Cargo: Gerente	Dirección: Carrera 19 No 6-50 Piso 2, Yopal, Casanare
Dirección: Cll 9 Nº 24-75	
Teléfono: 6347205	Celular: 3138852058
Correo electrónico: contactenos@redsaludcasanare.gov.co	Correo electrónico: grupoempresarialgilcosas@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA— LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación, en caso de requerirse, éste se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y LA EMPRESA a través del Gerente como Representante legal, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los CUATRO (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la

103.19.15

extinción de la vigencia del orden o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del orden para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Vencido el plazo de liquidación bilateral, Red Salud Casanare E.S.E. podrá realizar un corte de cuentas unilateral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — MULTAS: En caso de incumplimiento parcial a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato o incurra en alguna de las prohibiciones aquí estipuladas, RED SALUD CASANARE E.S.E. puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Para tales efectos, se debe seguir el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez agotado el trámite allí establecido y si se determina la necesidad de imponer multas al contratista, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes a la imposición de las multas por el Juez del contrato. Lo anterior, dada la carencia de competencia funcional para imponer multas de manera unilateral en los contratos que se rigen por derecho privado.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉXTA – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato o en incurrir en cualquiera de las prohibiciones señaladas en el presente contrato, el CONTRATISTA debe pagar a RED SALUD CASANARE E.S.E, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra la EMPRESA por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere o de las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser puestas hasta el monto inicial. Si se determina la necesidad de cobrar la cláusula penal, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes para que el Juez del contrato declare el pago de la cláusula penal.

CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por RED SALUD CASANARE E.S.E cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA: Con la suscripción de éste orden afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el estatuto de contratación de la Empresa y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Acuerdo No. 007 del 2021.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA TRIGESIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA –ANEXOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Los pliegos, adendas, resolución de adjudicación y demás documentos que se hayan expedido en virtud del Proceso. **3.** La oferta económica y todos los documentos que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5.** Documentos que acreditan encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión del CONTRATISTA. **6.** El Certificado

103.19.15

de Registro Presupuestal. **7**. Las garantías debidamente aprobadas. **8.** Estatuto de rentas del departamento de Casanare. **9.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, así como para su celebración.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se requiere. **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Aprobación de Garantías, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **4.** Pago de tributos derivados del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare, a que haya lugar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **5.** Acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Sabanalarga, Departamento de Casanare, y el domicilio contractual es Yopal (Casanare).

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.